



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000476

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

Teléfono:

Concepto:

R.U.C.

Fax:

Pedido: 000457

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ARQUITECTURA EN PLANEAMIENTO FISICO-TERRITORIAL, PROGRAMACION ARQUITECTONICA, DIMENSIONAMIENTO Y MODELADO CAD/SIG

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantia:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN
BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2026 09:32:29-0500



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones
detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
.....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de
Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

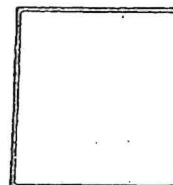
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

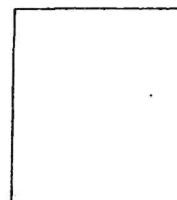
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	UNIDAD FORMULADORA
Denominación de la Contratación	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ARQUITECTURA EN PLANEAMIENTO FÍSICO-TERRITORIAL, PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA, DIMENSIONAMIENTO Y MODELADO CAD/SIG PARA EL PLAN DIRECTOR UNIVERSITARIO Y LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS (AAT) DE LA UNADQTC
Meta	0052
Actividad Operativa	AOI00169300469: DESARROLLO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

1. Finalidad Pública

Contar con los servicios profesionales de un Arquitecto Especialista en Planeamiento Físico-Territorial y Programación Arquitectónica para formular de manera integral el componente físico-urbano, el dimensionamiento de áreas, el programa arquitectónico cuantificado, la propuesta volumétrica 3D y la base de datos cartográfica CAD/SIG del Plan Director Universitario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC). Este servicio permitirá prever el crecimiento ordenado y sostenible de la infraestructura universitaria a mediano (10 años) y largo plazo (20 años), sustentando técnicamente las necesidades de terreno e infraestructura institucional para la formulación de la Adquisición Anticipada de Terrenos (AAT) conforme a las orientaciones metodológicas de la Nota Técnica NT-AAT ESU-01 del MINEDU, los estándares de calidad exigidos por la SUNEDU y el marco legal de la Ley N° 32069.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar a un profesional altamente calificado (Arquitecto Especialista) para elaborar el expediente y estudio consolidado del Componente Físico-Territorial, Programa Arquitectónico, Propuesta Volumétrica 3D y Sustento Técnico para Adquisición Anticipada de Terrenos (AAT) del Plan Director Universitario de la UNADQTC, articulando el diagnóstico de los locales actuales con las necesidades futuras de las Unidades Productoras (UP) y Áreas Productivas (AP).

3. Alcances y Descripción del Servicio

El proveedor del servicio desarrollará las siguientes actividades especializadas en estrecha coordinación con la Unidad Formuladora.

A. Diagnóstico Físico, Territorial y Urbano Situacional

- Evaluación técnica y estado de conservación de la infraestructura física de los locales y predios actuales de la UNADQTC.
- Análisis del entorno urbano, accesibilidad, conectividad vial, oferta de transporte público y disponibilidad de redes de servicios básicos (agua, desagüe, energía trifásica, telecomunicaciones).
- Evaluación de la matriz de zonificación urbana, compatibilidad de uso del suelo y parámetros edificatorios municipales vigentes (alturas, retiros, coeficiente de edificación).
- Identificación de riesgos naturales y antrópicos, análisis de vulnerabilidad e interferencias físicas o legales en predios actuales y predios preseleccionados para AAT.

B. Soporte Gráfico, Vectorización Digital y Base CAD/SIG

- Levantamiento y vectorización digital en entorno CAD/SIG de los locales actuales y predios evaluados.
- Procesamiento digital de poligonales perimétricas georreferenciadas, mapas de restricciones físicas, topografía y matriz de accesos.
- Estructuración de la base de datos geográfica (archivos nativos .DWG, .SHP / GeoPackage).

C. Programación Arquitectónica y Dimensionamiento Espacial por Unidad Productora

- Traducción cuantitativa de la demanda proyectada de usuarios (pregrado, posgrado, investigación, gestión y bienestar) a requerimientos de ambientes.
- Formulación del Programa Arquitectónico General por Unidad Productora (UP) y Área Productiva (AP).



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Elaboración del Cuadro de Superficies Automatizado (áreas útiles, circulaciones, muros, áreas libres e índices de m²/alumno), determinando el área total requerida de terreno a 10 y 20 años.

D. Ordenamiento Espacial, Macro-Zonificación y Parámetros

- Propuesta de macro-zonificación funcional del campus (zonas académica, administrativa, investigación, bienestar, servicios generales y áreas verdes).
- Reglamentación interna de uso de suelo, parámetros edificatorios referenciales y estrategias de movilidad interior, accesibilidad universal y estacionamientos.

E. Propuesta Volumétrica 3D, Catálogo Gráfico y Cartera de Inversiones

- Desarrollo de esquemas volumétricos 3D conceptuales (blocks de masa) que representen la cabida y perfil edificatorio institucional.
- Elaboración de plantas y cortes conceptuales por etapas de crecimiento (Etapa 1: 10 años, Etapa 2: 20 años).
- Localización física y territorial de las intervenciones (Proyectos de Inversión e IOARR) de la Cartera Multianual Priorizada.

F. Coordinación técnica

- Participar en reuniones técnicas.
- Coordinar con el Economista.
- Coordinar con la Unidad Formuladora.
- Absolver observaciones.

4. Requisitos

- A. Experiencia General:
Experiencia General mínima de 5 años en entidades públicas y/o privadas.
- B. Experiencia Específica:
- Experiencia en entidades públicas mínima de 2 años en actividades y/o funciones relacionadas a la descripción básica del servicio o similares.
 - Haber participado como responsable o integrante del equipo técnico en la elaboración de estudios, expedientes técnicos, planes maestros, planes directores, proyectos de inversión pública, proyectos de infraestructura educativa, planificación urbana, ordenamiento territorial o instrumentos de planificación física de entidades públicas o privadas.
* Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.
- C. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:
Título Profesional, colegiado y habilitado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil afines al cargo estructural.
- D. Capacitación
- Manejo de herramientas de diseño y representación: Archicad 29, Revit 2025, Autocad y/o afines.
 - Curso y/o Especialización de Modelador BIM y/o afines.
- E. Condición Especial
- Tener RUC activo y habido
 - Contar con RNP vigente
 - Contar con CCI activo asociado al RUC.
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

5. Garantías

(No aplica)

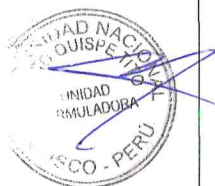
6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Unidad Formuladora

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta los sesenta (60) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

- **Primer Entregable:** A los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

• Segundo Entregable: Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.
7. Conformidad
Está a Cargo de la Unidad Formuladora, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.
8. Forma y Condiciones de Pago
El pago se realiza previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Unidad Formuladora de la UNADQTC, y será de la siguiente manera: • Primer Pago: A la entrega del primer entregable el 50% del monto total del contrato. • Segundo Pago: A la entrega del segundo entregable el 50% del monto total del contrato. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
9. Confidencialidad
Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.
10. Penalidades
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> <i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</i> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <i>Donde F tiene los siguientes valores:</i> <i>Para bienes y servicios: F = 0.40</i> Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
11. Otras Penalidades
No corresponde.
12. Clausula Anticorrupción y antisoborno
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
UNIDAD FORMULADORA
CUSCO - PERÚ
Mgt. Carol Judith Aguilar Mojónero
JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.